

Guayaquil, Abril 30 del 2000

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PANDA
IMPORT EXPORT S.A.**

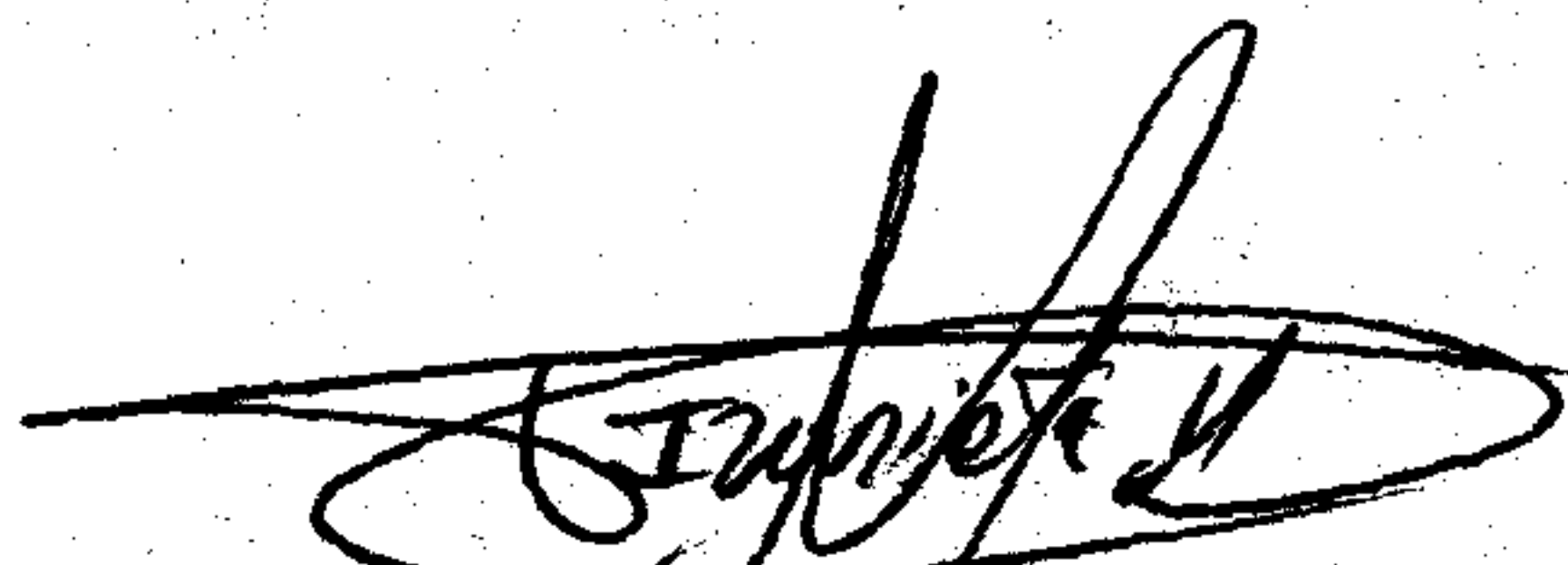
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

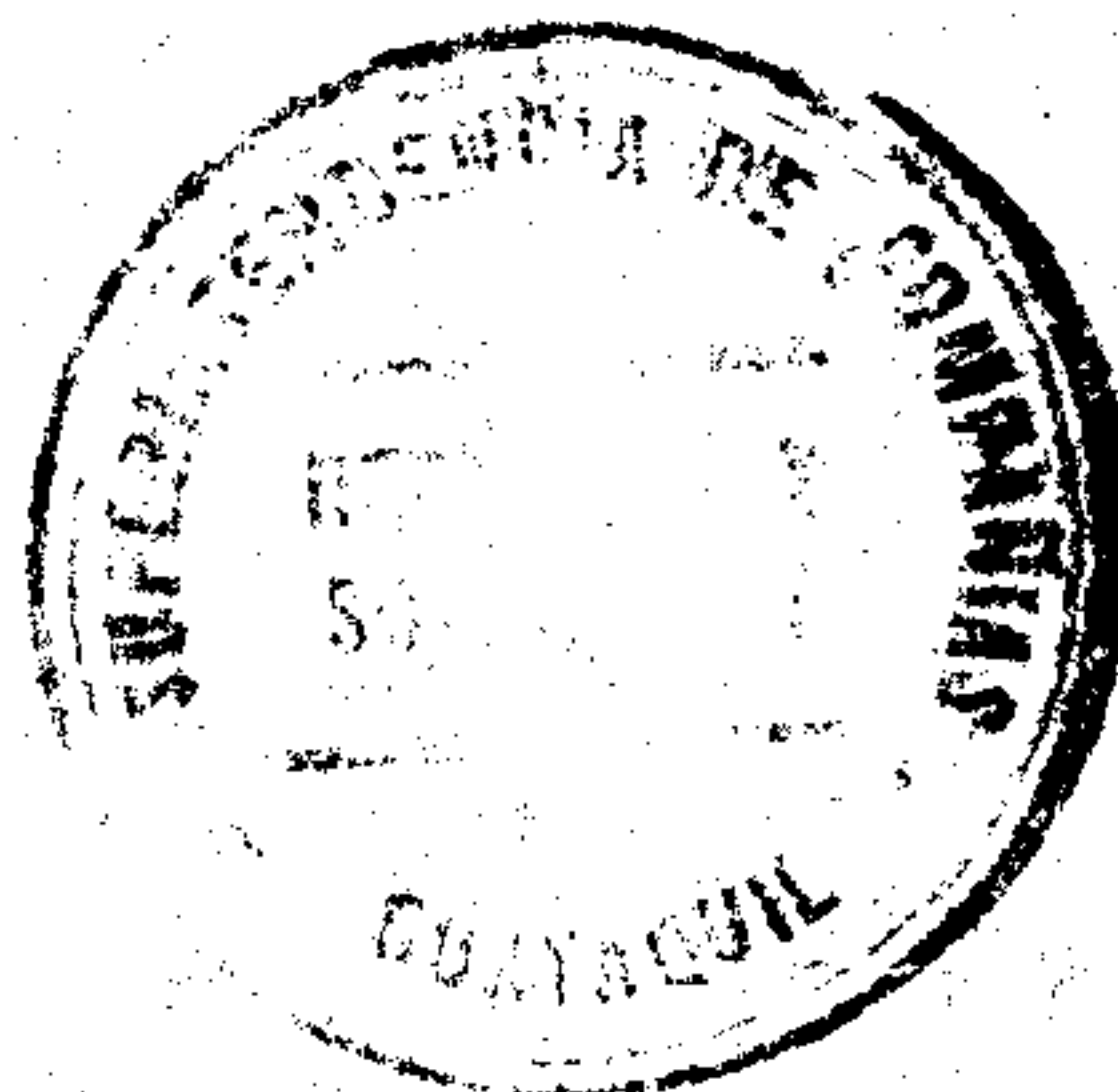
En consideración a mis funciones de Comisario y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe del Comisario de la Compañía según Resolución # 90.1.5.3.005 publicado en el Registro Oficial # 485 del 24 de Julio de 1990, correspondiente al Ejercicio Económico de 1999, presenta lo siguiente.

- 1. Los administradores de la compañía, han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como, las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.**
- 2. Los administradores de la compañía, me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi revisión y otras pruebas efectuadas. Los libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro de Contabilidad, se encuentra al día, debidamente ordenado, foliados, rubricados, en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de los bienes de la compañía.**
- 3. De acuerdo a la revisión de los respaldos nos encontramos, tan solo con los movimientos de apertura de la compañía. Y los documentos especificados en el punto anterior.**

Es todo en cuanto puedo informe sobre el movimiento de la compañía.



**Sr. Fernando Izurieta
COMISARIO
REG 024268**



13 JUN 2000